

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CURSO 2018-2019

Aprobada en Consejo de Departamento del 16 de mayo de 2018

TITULACIÓN	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Grado en Derecho	Derecho Internacional privado	4º	1º	8	Obligatoria
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<p>Grupo A: Profesor Dr. Ricardo Rueda Valdivia (6 créditos) y Profesora Dra. Carmen Ruiz Sutil (2 créditos). Coordinador del grupo: Profesor Dr. Ricardo Rueda Valdivia.</p> <p>Grupo B: Profesora Dra. Mercedes Moya Escudero.</p> <p>Grupo C: Profesora Dra. Ángeles Lara Aguado.</p> <p>Grupo D: Profesor Ayudante Dr. por contratar..</p> <p>Grupo E: Profesora Dra. Carmen Ruiz Sutil.</p> <p>Grupo F: Profesor Ayudante Dr. por contratar.</p>			<p>Departamento de Derecho internacional privado. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n, 18071, Granada.</p> <p>Teléfono y Email: Dra. Ángeles Lara Aguado: 958248807 / anlara@ugr.es Dra. Mercedes Moya Escudero: 958248806 / memoya@ugr.es Dr. Ricardo Rueda Valdivia: 958248804 / rrueda@ugr.es Dra. Carmen Ruiz Sutil: 958248805 / ruizsuti@ugr.es Profesor Ayudante Dr. por contratar</p> <p>Web: http://diphd.ugr.es/</p>		
HORARIO Y LUGAR DE CLASES			HORARIO Y LUGAR DE TUTORÍAS*		
<p>Grupo A: Martes, Miércoles y Jueves, de 9 a 11 (Aula 9 Aulario).</p> <p>Grupo B: Lunes, de 9 a 11, Martes, de 12 a 14, y Miércoles, de 9 a 11 (Aula 10 Aulario).</p> <p>Grupo C: Lunes, Martes y Miércoles, de 11 a 13 (Aula 2 San Pablo).</p>			<p>Dra. Ángeles Lara Aguado: Lunes, Martes y Miércoles, de 9 a 11.</p> <p>Dra. Mercedes Moya Escudero: Lunes, de 11 a 13, Martes, de 10 a 12, y Miércoles, de 11 a 13.</p>		

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



<p>Grupo D: Martes, de 16 a 18, Miércoles, de 18 a 20, y Jueves, de 17 a 19 (Aula 2 San Pablo).</p> <p>Grupo E: Lunes, de 16 a 18, Martes, de 19 a 21, y Miércoles, de 16 a 18 (Aula 9 Aulario)</p> <p>Grupo F: Martes, de 18 a 20, Miércoles, de 17 a 19, y Jueves, de 18 a 20 (Aula 8 San Pablo).</p>	<p>Dr. Ricardo Rueda Valdivia: Lunes y Miércoles, de 11 a 14.</p> <p>Dra. Carmen Ruiz Sutil: Martes, Miércoles y Jueves, de 11 a 13.</p> <p>Profesor Ayudante Dr. por contratar: sus tutorías podrán consultarse en la página web de la Sección Departamental de Derecho internacional privado.</p> <p>Las tutorías tendrán lugar, previa cita por correo electrónico, en la Sección Departamental de Derecho internacional privado.</p>
---	--

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS

- Motivación por la calidad.



- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

La asignatura tiene por objetivo proporcionar a los alumnos/as:

- El conocimiento de las relaciones y situaciones privadas internacionales, que presentan un elemento extranjero y que, por tanto, están conectadas con más de un ordenamiento jurídico.
- La habilidad para saber identificar los problemas jurídicos especiales derivados de las situaciones privadas internacionales.
- La habilidad para saber identificar de entre los múltiples instrumentos normativos existentes, el que, en cada caso, debe ser aplicable para la resolución de cualquier caso práctico de Derecho internacional privado.
- La habilidad para acceder a textos legales y jurisprudenciales relativos a situaciones privadas internacionales, así como a la documentación pertinente.
- La habilidad para aplicar correctamente los preceptos correspondientes del instrumento normativo que resulte aplicable
- La habilidad para resolver los problemas de aplicación.



- La habilidad para poner en relación conocimientos de distintas disciplinas jurídicas.
- La habilidad para trabajar en el contexto internacional.
- Capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para resolver problemas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA Y BIBLIOGRAFÍA

TEMARIO

PARTE PRIMERA

I. OBJETO, CONTENIDO Y FUENTES

II. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

1. Competencia judicial internacional
2. Sistema Bruselas-Lugano de competencia judicial internacional
3. Sistema autónomo de competencia judicial internacional

III. DERECHO APLICABLE

1. Pluralidad de técnicas de reglamentación y tipos normativos
2. La norma de conflicto: imperatividad y estructura
3. La norma de conflicto: problemas de aplicación (sucesión de normas en el tiempo, calificación del supuesto normativo; conflicto móvil; remisión a sistemas plurilegislativos; reenvío; fraude de ley; excepción de orden público; imposibilidad de aplicación de Derecho extranjero; aplicación judicial y extrajudicial del Derecho extranjero)

IV. RECONOCIMIENTO DE DECISIONES, DOCUMENTOS Y ACTOS

1. Reconocimiento de decisiones judiciales extranjeras (delimitación de regímenes de reconocimiento y condiciones de reconocimiento)
2. Reconocimiento de documentos y actos públicos extranjeros

V. DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL

1. Extranjería procesal y Derecho aplicable al proceso
2. Asistencia judicial internacional

PARTE SEGUNDA

I. PERSONA

1. Estatuto personal



2. Capacidad y declaración de ausencia y fallecimiento
- II. FAMILIA Y SUCESIONES
1. Matrimonio y uniones de hecho, crisis matrimoniales, efectos del matrimonio
 2. Filiación natural y adoptiva
 3. Protección de menores
 4. Alimentos
 5. Sucesiones.
- III. CONTRATOS Y OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES
- IV. BIENES

BIBLIOGRAFÍA

Como material de estudio y trabajo se recomienda un manual y una colección de textos legislativos:

- J.C. FERNÁNDEZ ROZAS Y S. SÁNCHEZ LORENZO: *Derecho internacional privado*, Madrid, Cívitas/Thomson, última edición.
- AA.VV.: *Legislación de Derecho internacional privado*, Granada, Comares, última edición. No se aconseja utilizar ediciones anteriores, que se encuentran parcialmente desfasadas.

Bibliografía complementaria:

A.P. ABARCA JUNCO (dir.), *Derecho internacional privado*, vols. I y II, UNED, Madrid (última edición).

P. ABARCA JUNCO, *Prácticas de Derecho internacional privado. Ejercicios y materiales de apoyo*, Colex, Madrid (última edición).

M. AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO, *Lecciones de Derecho procesal civil internacional*, Universidad de Sevilla (última edición).

A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ, *Derecho Internacional privado*, vols. I y II, Comares, Granada (última edición).

C. ESPLUGUES MOTA y J.L. IGLESIAS BUHIGUES, *Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).

F. GARCIMARTÍN ALFÉREZ, *Derecho internacional privado*, Aranzadi, Cizur Menor (última edición).



A. LÓPEZ-TARRUELLA MARTÍNEZ, *Manual de Derecho internacional privado*, Editorial Club Universitario, Alicante, 2016.

P. MAESTRE CASAS y OTROS, *Aplicación práctica del Derecho internacional privado: casos y soluciones*, Ratio Legis, Salamanca (última edición).

C. PARRA RODRÍGUEZ, *Derecho internacional privado*, Huygens Editorial, Barcelona, 2016.

A. RODRÍGUEZ BENOT (dir.), *Manual de Derecho internacional privado*, Tecnos, Madrid (última edición).

ENLACES RECOMENDADOS

Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC): <http://www.ciecl.org>

Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado: <http://www.hcch.net>

Conferencia Interamericana especializada de Derecho internacional privado: <http://www.oas.org>

Consejo de Europa: <http://www.coe.int>

Naciones Unidas (Tratados internacionales): <http://www.untreaty.un.org>

Portal Europeo de e-Justicia: <http://www.e-justice.europa.eu>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://www.curia.europa.eu>

UNCITRAL: <http://www.uncitral.org>

UNIDROIT: <http://unidroit.org>

Unión Europea: <http://www.europa.eu>

METODOLOGÍA DOCENTE

La enseñanza será fundamentalmente práctica, sin perjuicio de la programación de determinadas clases teóricas de carácter introductorio, destinadas a la exposición de las nociones fundamentales de la asignatura. De ahí la necesidad de que los alumnos aborden con antelación en casa el estudio de la materia que cada día se vaya a trabajar en clase, planteando en ésta las dudas que tal estudio les pueda haber suscitado.

En las clases prácticas se procederá a la resolución de los supuestos prácticos planteados por el profesor en relación con el tema del programa que en cada momento sea objeto de examen. Tal resolución se llevará a cabo con la participación de los alumnos, cuyas intervenciones en clase serán consideradas por el profesor de cara a la calificación final de la asignatura. A tal efecto, será necesario que los alumnos vayan a clase con la legislación recomendada, fundamental para la resolución de los supuestos prácticos programados.

Los alumnos deberán asimismo trabajar individualmente en casa los casos prácticos cuya resolución encomiende el profesor, sirviéndose tanto del manual como de la legislación recomendados, así como de los materiales doctrinales y jurisprudenciales aportados por el profesor. Dichos casos prácticos serán entregados en la fecha indicada por el profesor para su corrección y calificación, y posteriormente serán debatidos en clase.



Finalmente, se contempla el trabajo en grupo en la resolución de supuestos prácticos de especial complejidad. Los dictámenes emitidos en relación con tales supuestos, que serán trabajados en casa con la legislación, la jurisprudencia y la bibliografía que el profesor indique, y siguiendo las orientaciones que este último proporcione, serán asimismo objeto de valoración de cara a la calificación final de la asignatura.

La información de la asignatura, fichas, programa, casos prácticos... se gestionará esencialmente a través de la plataforma PRADO, aunque también se podrá utilizar la plataforma SWAD.

Durante el curso se facilitará a los alumnos material adicional de estudio, consistente fundamentalmente en casos prácticos, así como en materiales legales y jurisprudenciales novedosos.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se efectuará mediante un sistema de evaluación continua, que será aplicable de manera general. Los alumnos que, por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada, se vean en la imposibilidad de seguirlo, deberán acogerse al sistema de evaluación final única, formalizando la correspondiente solicitud de conformidad con lo dispuesto en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la UGR (art. 8).

A) Sistema de evaluación continua

El sistema de evaluación continua se basará en la valoración de las siguientes actividades:

1. Realización de dos exámenes escritos, que consistirán en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, en los que el alumno deberá responder a las diversas cuestiones relacionadas con el programa de la asignatura planteadas por el profesor, pudiéndose servir de los materiales que este último indique. La superación de los dos exámenes parciales supondrá la superación de la asignatura, decidiendo el profesor responsable de cada grupo el valor que, de cara a la calificación final de la asignatura, se atribuirá a cada uno de los referidos exámenes. Quienes no superen estos dos exámenes, deberán acudir al examen final, que estará abierto asimismo a quienes hayan superado la asignatura y deseen subir su nota. La nota obtenida en los dos exámenes antes citados o, en su caso, en el examen final de la asignatura, supondrá un 70% de la calificación, debiéndose obtener en aquéllos, como mínimo, una nota de 5 para poder hacer media con el resto de elementos a valorar.
2. Resolución en casa de los supuestos prácticos que el profesor plantee, y en los que el alumno se podrá servir de cuantos materiales precise. Asimismo se tendrá en cuenta la participación del alumno en las actividades complementarias organizadas por la Sección Departamental de Derecho internacional privado.
3. Participación activa del alumno en clase y en las tutorías especializadas que se concierten. La asistencia a clase no ponderará por sí sola en la calificación final de la asignatura.



El valor que en la calificación final de la asignatura tendrán las distintas técnicas de evaluación utilizadas será el siguiente:

- 1) 70% de la calificación – Exámenes escritos. La no presentación del alumno a estos exámenes supondrá la calificación de “No presentado”.
- 2) 20% de la calificación - Supuestos prácticos resueltos por el alumno en casa.
- 3) 10% de la calificación - Participación activa del alumno en clase y en las tutorías que se concierten.

Los apartados 2) y 3) solo computarán si la nota obtenida en los exámenes escritos efectuados por el alumno es de 5.

B) Sistema de evaluación única final

La evaluación única final consistirá en la realización de un único examen escrito de corte práctico, en el que el alumno podrá utilizar los materiales que el profesor especifique.

C) Desarrollo de las pruebas de evaluación

Los exámenes no podrán durar más de 4 horas. Los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), serán invitados a abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Departamento, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

Los estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Los alumnos deberán acudir al examen provistos de la documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el profesor. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que, en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, este acredite su identidad.

Los alumnos deberán calificar correctamente el problema que el caso práctico plantee. Tendrán que identificar el instrumento normativo en el que se fundamentará la respuesta. Asimismo, deberán precisar cuál es la normativa aplicable para la resolución del caso práctico, después de descartar todas las posibles normas que concurren en el supuesto. Y deberán resolver los problemas de aplicación que dichas normas planteen.

Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.



D) Convocatorias oficiales de exámenes (fechas)

Convocatoria ordinaria: Enero de 2019 (ver fecha exacta en la guía del estudiante correspondiente al curso 2018-2019).

Convocatoria extraordinaria: Junio de 2019 (ver fecha exacta en la guía del estudiante correspondiente al curso 2018-2019).

E) Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido al Director de la Sección Departamental de Derecho internacional privado, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

F) Evaluación extraordinaria por Tribunal

Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo solicite a la Sección Departamental de Derecho internacional privado mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de 7 días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita del Director de la Sección Departamental, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

G) Revisión de las calificaciones

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el profesor hará público y fijará, en un plazo de, al menos, 2 días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.

La revisión será personal e individualizada, dando el profesor las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.



En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos.

H) Convocatoria extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la UGR, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria, que consistirá en la realización de un examen escrito de corte práctico. A esta convocatoria podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de que hayan seguido o no un sistema de evaluación continua, y la nota que en este examen se obtenga supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

